



Corporación para el Desarrollo
Sostenible del Sur de la Amazonia



AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0210 DE 2020

Florencia, 28 de agosto del 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y teniendo en cuenta que en el expediente no reposa información sobre dirección del investigado telefónico, de fax o el correo electrónico del presunto infractor (PERSONAS INDETERMINADAS), no es posible practicar la notificación personal del Auto DTC-No 0139 del 24 de agosto del 2020 "Por medio del cual se declara el archivo definitivo de la indagación preliminar con radicado QAT-06-18-001-004-13 y se dictan otras disposiciones", Por lo anterior, se procede a practicar la notificación mediante el presente AVISO, el cual se publica en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por el término de cinco (5) días.

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra y auténtica del Auto del 0139 del 24 de agosto del 2020.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ante el Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, el cual deberá presentarse personalmente o por intermedio de apoderado y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

Anexo: Copia del Auto del 0139 del 24 de agosto del 2020. en (2) Folios.

MARIO ANGEL BARON CASTRO
Director Territorial Caquetá

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Carolina Castro Peñuela	Contratista Oficina Jurídica DTC	
Elaboró:	Carolina Castro Peñuela	Contratista Oficina Jurídica DTC	

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas
CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención: 01 8000 930 506